



OBRA: AISLACIÓN CUBIERTA DE CHAPA.

INSTITUTO: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS- HSA - SECTOR CORRALES

EXPEDIENTE N°: FCV-1101172-22

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

MEMORIA TÉCNICA

El proyecto se desarrolla en la Ciudad de ESPERANZA, en el Edificio de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.

La Obra consiste en la Impermeabilización de la cubierta de chapa existente.

Las tareas a realizar comprenden: protección en planta baja de locales existentes para luego colocar poliuretano expandido en el sector indicado.

VISITA DE OBRA:

LA EMPRESA DEBERÁ TENER TOTAL Y ABSOLUTO CONOCIMIENTO DEL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS EN EL MOMENTO DE COTIZAR LOS TRABAJOS Y REALIZAR LA OFERTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SUPONE LA VISITA PREVIA POR PARTE DEL OFERENTE Y EL CONOCIMIENTO DE LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LAS TAREAS, ASÍ COMO TODAS LAS INFORMACIONES RELACIONADAS Y TODA OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA INFLUIR SOBRE EL DESARROLLO, COSTO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS.



NOTAS IMPORTANTES

- EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN:

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.-

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvada por su sola referencia en el otro.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.-

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: **"la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos"**.-

Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.-

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.-

- CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas reglamentos de ente que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

TRABAJOS PRELIMINARES

RUBRO 1

GENERALIDADES:



Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares necesarias para la ejecución de la obra, según se indica en las E.T.G. y corresponda según las condiciones del terreno/sitio y/o se infiera de la documentación.-

Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

1.01 –SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE OBRA

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene para lo cual se remite a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que forma parte de este Legajo.

Se deberá tener en cuenta lo establecido en las E.T.G. correspondientes al Rubro Trabajos Preliminares; debiendo realizarse una limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la ejecución estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio.

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

1.02 –ACOPIO DE MATERIALES – CONEXIONES PROVISORIAS- CARTEL DE OBRA

SE DEBERÁ COORDINAR DICHAS TAREAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, ELEVACIÓN DE LOS MISMOS, INGRESO DE PERSONAL, DE MATERIALES, ETC, CON LA DIRECCIÓN, EL REPRESENTANTE DE LA FACULTAD Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

De tal manera, se coordinara con la inspección de obra, un sector para acopio de materiales, herramientas y equipos, considerando para su ubicación los eventuales accesos para vehículos de carga y descarga.

Se deberá proveer los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

En el caso que sea absolutamente necesario circular por sectores públicos del edificio con materiales o herramientas, deberá circunscribirse el lugar de paso con los elementos de



seguridad necesarios (cintas delimitadoras de áreas con leyendas de precaución y colores reglamentarios)

CONEXIONES PROVISORIAS:

El propietario será el responsable de abastecer de los servicios necesarios para la obra en cuestión. En este caso, determinará lugares de abastecimiento de energía eléctrica y agua potable. La Empresa realizará las derivaciones necesarias desde estos puntos hasta el sitio de trabajo.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Este deberá estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegido con tablero con puerta y llave.

Antes de realizar la conexión provisoria, la Empresa deberá informar a la Inspección para concurrir a obra junto con el personal encargado de Mantenimiento Eléctrico del edificio, quien dará las instrucciones correspondientes para la ejecución de las tareas. Toda tarea que requiera intervenir en tableros existentes, general y seccionales deberán ser acordadas con dicho personal.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas quincenalmente.

Asimismo el contratista tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique la tramitación y posterior aprobación de los trámites antes citados y/u otro referido a los servicios necesarios para la ejecución de la obra.

CARTEL DE OBRA.

Se ejecutará un Cartel en chapa lisa de H°G° N° 22, remachada a estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas: 2,00 x 1,00 m., con columnas de poste de eucaliptos de 3"x3" o similar elevado por encima del cerco. El cartel se construirá y pintará en un todo de acuerdo al plano correspondiente y su ubicación en el frente será establecida por la Inspección de Obra.

IMPERMEABILIZACIONES

RUBRO 2

2.01 – POLIURETANO EXPANDIDO. E: 4CM

Se deberá proveer y ejecutar la colocación de poliuretano expandido proyectado con un espesor de 4 cm en el sector indicado en la planimetría. En ningún sector será inferior a 4cm, verificado luego por la Inspección de obra.

ANDAMIOS / OTROS MEDIOS DE ELEVACION

Se deberán proveer y colocar los Andamios u otros medios mecánicos de elevación necesarios para la ejecución de los trabajos en altura, la ubicación de los mismos será consensuada y



establecida con los Representantes de la Empresa, de la Dirección y de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La cantidad y las características de los mismos será determinada en función de los trabajos a realizar y deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes en los respectivos Pliegos y teniendo en cuenta todos los Reglamentos de Higiene y Seguridad impuestos por los organismos de control vigentes de la Ciudad de Santa Fe y Esperanza, tanto para el personal como para las obras de arquitectura.

PROTECCIÓN:

Se deberán proveer y colocar AGROPOL DE 200 MICRONES por debajo de la cubierta a impermeabilizar, para no dañar o ensuciar lo existente en planta baja. Una vez finalizados los trabajos será retirada y la obra deberá entregarse absolutamente limpia.

Fotos situación existente



